

BUIN, 28 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3812 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2707, de fecha 07 de noviembre de 2022, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Fomento Productivo**, corregido.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1162 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Fomento Productivo 2023**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 21 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1022, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Fomento Productivo 2023**.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación y Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Fomento Productivo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo desarrollar acciones y alianzas que permitan orientar, apoyar y fortalecer los emprendimientos locales tanto productivos, como de comercio y otros servicios que representan un aporte importante en los ingresos, además, de generar una mejora en la calidad de vida de los usuarios.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250430: Fomento Productivo	\$30.259.000.-
215.22.08.999	Otros	250430: Fomento Productivo	\$1.000.000.-
215.24.01.003	Premios y Otros	250430: Fomento Productivo	\$5.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLA/CMG/AZS/mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDACO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Fomento Productivo.doc